



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDIACION SIMPLIFICADA N°-006-2024-DIRIS LS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) AMBULANCIAS TIPO II, CON PILOTO PARA LA PERIFERIA DE LA DIRIS LIMA SUR Y EL CS PUCUSANA

En las oficinas de la DIRIS LIMA SUR, a los 07 días del mes de mayo del 2024, el órgano encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDIACION SIMPLIFICADA N°-006-2024-DIRIS LS-1, contratación del Servicio de alquiler de dos (02) ambulancias tipo II, con piloto para la periferia de la Diris Lima Sur y el CS Pucusana procede con revisar y verificar las ofertas recibidas por el seace.

1. Sobre el órgano encargado de las contrataciones:

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la adjudicación simplificada, asimismo la normativa de contrataciones del estado faculta al OEC la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en mención:

Table with 6 columns: Órgano encargado de las contrataciones OEC, Juan pablo Cabrera Carrasco, Titular, X, Dependencia, Jefatura de la Oficina de Abastecimiento

2. De los participantes:

De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el seace, se registraron los siguientes participantes:

Table with 5 columns: N°, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Lists 7 participants including CLAVE 5 S.R.L., INVERSIONES MEGAVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC, SUIZA ALERTA S.A.C., ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SALUD OCUPACIONAL S.A.C., SEMID PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEMID PERU E.I.R.L., LINEA DE OPERACIONES EN EMERGENCIA Y RESCATE E.I.R.L.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 3. De la presentación de ofertas:

En el día y hora establecida en el cronograma, los postores presentaron su oferta de manera electrónica, a través del seace.

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600839901	SEMID PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SEMID PERU E.I.R.L.	10/04/2024	19:57:31	Enviado	Valido
2	20523293533	SUIZA ALERTA S.A.C.	10/04/2024	19:02:26	Enviado	Valido
3	20123435070	CLAVE 5 S.R.L.	10/04/2024	15:53:12	Enviado	Valido
4	20510636784	INVERSIONES MEGAVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2024	21:19:50	Enviado	Valido

### 4. De la Admisión de las ofertas

Continuando con la evaluación con Nota Informativa N° 1669-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA de fecha 16.04.2024 se traslada las ofertas presentadas en virtud al artículo 46 - 46.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que establece lo siguiente "... el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; En ese sentido, se solicitó el apoyo al área técnica, a fin de validar las propuestas técnicas presentadas, El mismo que con Memorando N° 2008-2024-OFICINA-SEG-DMYGS-DIRIS -LS/MINSA de fecha 22.04.2024 remite adjunto la Nota Informativa N° 173-2024-OFICINA-SEG-DM y GS-DIRIS-LS/MINSA y el Informe N° 042-2024-OFICINA-SEG-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, en el cual se adjunta el resultado de la evaluación realizada el mismo que bajo dicho resultado se procede con la evaluación.

Acto seguido sobre el resultado emitidos y después de identificar las propuestas, se procede a evaluar las ofertas en el orden que fueron presentadas, todo con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios y la lectura de las ofertas económicas de los postores, el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro del **Anexo 1.**

### 5. De la Evaluación de las ofertas.

Continuando con la Evaluación de ofertas, el órgano encargado de las contrataciones a cargo de la conducción del presente procedimiento de selección, ratifica lo resuelto en la admisibilidad de las ofertas; concluyendo que el postor en condición de ADMITIDO pase a la etapa de EVALUACION a fin de determinar el ORDEN DE PRELACION, el mismo se puede revisar en el cuadro del **Anexo 2.**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. De la calificación de las ofertas.

Culminada la etapa de Evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el orden de prelación se procede a la Etapa de Calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente Procedimiento de Selección, el resultado de la calificación se detalla en el cuadro del Anexo 3.

7. Otorgamiento de la Buena Pro.

Habiéndose culminado con la evaluación y calificación el órgano encargado de las contrataciones procede con el otorgamiento de la buena pro<sup>1</sup> al postor, conforme se detalla a continuación:

<b>Nomenclatura</b>	<b>ADJUDIACION SIMPLIFICADA N°-006-2024-DIRIS LS-1</b>
<b>N° de Convocatoria</b>	1
<b>Objeto de Contratación</b>	Servicio
<b>Descripción de Objeto</b>	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) AMBULANCIAS TIPO II, CON PILOTO PARA LA PERIFERIA DE LA DIRIS LIMA SUR Y EL CS PUCUSANA
<b>Razón social del postor ganador</b>	INVERSIONES MEGAVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<b>Monto Adjudicado</b>	<b>S/. 430,800.00</b>

El órgano encargado de las contrataciones – OEC acuerda, publicar a través del “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE”, los resultados de la verificación de la documentación admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.


---

 Juan Pablo Cabrera Carrasco  
**Órgano Encargado de las Contrataciones**  
**OEC**

<sup>1</sup> Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, RLCE, “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.”, y ; Numeral 76.3 del artículo 76. Otorgamiento de la Buena Pro “Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”.

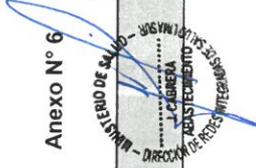
**ANEXO N° 01**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°- 006-2024-DIRIS LS-1**

**SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) AMBULANCIAS TIPO II, CON PILOTO PARA LA PERIFERIA DE LA DIRIS LIMA SUR Y EL CS PUCUSANA**

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS**

N°	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS	ANEXO	POSTOR				POSTOR 4
			POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	
			SEMID PERU E.I.R.L. (*)	SUIZA ALERTA S.A.C. (**)	CLAVE 5 S.R.L. (***)	INVERSIONES MEGAVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	Presenta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...)	-		Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2		Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3		Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
e)	Declaración Juarada de que las Ambulancias no presentan infracciones, faltas papeletas y/u orden de captura.	DJ		Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
f)	Declaración Juarada de Cumplimiento de la capacidad Técnica de las Ambulancias Tipo II (...)	DJ		Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
g)	Declaración Juarada de que el personal propuesto (conductores), no presentan antecedentes penales o judiciales.	DJ		Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
h)	Declaración Juarada de que el personal propuesto (conductores), se encuentran en buenas condiciones de salud.	DJ		Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
i)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4		Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	
j)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el	Anexo N° 5					
k)	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6		Presenta	Presenta	Presenta / Cumple	
<b>Resultado de la Verificación</b>			<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	



DOCUMENTACIÓN DE FACULTATIVA	ANEXO	SEMID PERU E.I.R.L. (*)	SUIZA ALERTA S.A.C. (**)	CLAVE 5 S.R.L. (***)	INVERSIONES MEGAVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-	-	-	-	-
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N°9	Presenta	-	-	Presenta

**Observación:**

Continuando con la evaluación con Nota Informativa N° 1669-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA de fecha 16.04.2024 se traslada las ofertas presentadas en virtud al artículo 46 - 46.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que establece lo siguiente "... el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; En ese sentido, se solicitó el apoyo al área técnica, a fin de validar las propuestas técnicas presentadas, El mismo que con Memorando N° 2008-2024-OFICINA-SEG-DMYGS-DIRIS -LS/MINSA de fecha 22.04.2024 remite adjunto la Nota Informativa N° 173-2024-OFICINA-SEG-DM y GS-DIRIS-LS/MINSA y el Informe N° 042-2024-OFICINA-SEG-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, en el cual se adjunta el resultado de la evaluación realizada el mismo que bajo dicho resultado se procede con el siguiente resultado:

(\*) El postor **SEMID PERU E.I.R.L.** presenta el anexo N° 3 cuya denominación indica (...) Especificaciones técnicas, el mismo que no guarda la formalidad respecto a las bases administrativas integradas toda vez que el presente objeto tiene como fin la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) AMBULANCIAS TIPO II (...).

Asimismo, se observa la dirección consignada en el Registro Nacional de Proveedores RNP folio 19 de su oferta, el mismo que no guarda congruencia con la dirección del Anexo N° 01 específicamente el domicilio legal y las Direcciones consignadas con la ficha RUC, , cabe indicar que en virtud al artículo 46-46.1 "La presentación de documentación falsa o información inexacta ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilita la declaración de nulidad del acto correspondiente" considerándose inexacto, asimismo en atención a la opinión N° 045-2018/DTN precisa que (...) La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que el solo hecho de no comunicar la actualización de información ante el RNP, -que resultaba ser materia de actualización por parte de un proveedor conforme a la Directiva respectiva-, faculta a las Entidades a no contratar con dicho proveedor.

Motivo por el cual la oferta presentada por el postor **Semid Peru EIRL** es declarado **No Admitida**.

(\*\*) El postor **SUIZA ALERTA S.A.C.** presenta el Anexo 6 (oferta económica), el mismo que excede el valor estimado por lo que en merito a la disponibilidad presupuestal aprobado y en virtud al Artículo 28 Rechazo de ofertas de la LCE, la oferta presentada por el postor **SUIZA ALERTA S.A.C.** es considerada **No Admitida**.

(\*\*\*) El postor **CLAVE 5 S.R.L.**, en atención a la Opinión N° 174-2018/DTN, se precisa que "...el órgano encargado de las contrataciones debe emplear los mecanismos que estime conveniente a efectos de contar con la convicción de que dicho proveedor se dedica a actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación". En esa medida hecha la revisión a través de la consulta ruc del postor No se verifica la(s) actividad(es) relacionadas con el objeto a la convocatoria.

Asimismo, presenta el **Anexo 6** en el cual no guarda la formalidad respecto a las bases administrativas integradas aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Bases solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, cuyas bases integradas establece como sistema de contratación a suma alzada debiéndose oferta por un monto total, mas no en montos desagregados, por tanto de acuerdo al artículo 60 Subsanación de ofertas 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...), por lo expuesto la oferta del postor **CLAVE 5 S.R.L.**, es considerada **No Admitida**.



ANEXO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°- 006-2024-DIRIS LS-1

SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) AMBULANCIAS TIPO II, CON PILOTO PARA LA PERIFERIA DE LA DIRIS LIMA SUR Y EL CS PUCUSANA

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	INVERSIONES MEGAVISION SAC
<b>A. PRECIO</b> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	<b>100</b>	<b>S/. 430,800.00</b>
<b>PUNTAJE</b>		<b>100.00</b>

Se otorga Bonificación del 5 % sobre el Puntaje Total, por tener la Condicion de Micro y Pequeña Empresa	<b>5%</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1°</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105</b>

MINISTERIO DE SALUD - 2024  
 DIRECCION DE PRECIOS INTEGRADOS DE SALUD (DIPRES)  
 J. CADREIRA  
 ABASTECIMIENTO

ANEXO 3

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°- 006-2024-DIRIS LS-1

SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) AMBULANCIAS TIPO II, CON PILOTO PARA LA PERIFERIA DE LA DIRIS LIMA SUR Y EL CS PUCUSANA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	INVERSIONES MEGAVISION SAC
ORDEN DE PRELACION	2°
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>A.1 HABILITACION</b>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Directoral del Ministerio de Salud donde se acredite la autorización y categorización vigente de la unidad vehicular propuesta como "Servicio de traslado de pacientes por vía terrestre - Urbana Tipo II", en el ámbito nacional.</li> <li>Póliza de Seguro obligatoria contra accidentes de Tránsito - SOAT del vehículo.</li> <li>Documentos de Unidad Vehicular: Tarjeta de propiedad de los vehículos a nombre del postor o copia de tarjeta de propiedad del vehículo a nombre de la entidad financiera (de ser el caso), conjuntamente con la copia del contrato de arrendamiento financiero del vehículo, o en su defecto acreditar la tenencia de las unidades móviles mediante documentos, contratos, leasing, consorcio, propiedad, convenio, alquiler u otro documento que acredite la posesión del mismo.</li> </ul>	<p>Acredita Resolución Directoral del ministerio de Salud donde se acredite la autorización y categorización vigente de la unidad vehicular propuesta como "servicio de traslado de pacientes por vía terrestre - urbana tipo II" en el ámbito Nacional.</p> <p>Acredita póliza de seguro obligatoria contra accidente de tránsito - SOAT del vehículo.</p> <p>Acredita Documentación de Unidades vehiculares</p>
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con dos (02) ambulancias Tipo II, conforme a la NTS 051 Minsa "Norma Técnica de Salud para el transporte asistido de pacientes por vía Terrestre", los cuales deberán tener una antigüedad de fabricación no mayor a 10 años.</li> </ul>	Folio 30 y 31 acredita 02 ambulancias Tipo II
<b>B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.2.1. CAPACITACION</b>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>DEL PILOTO DE AMBULANCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con mínimo 08 horas lectivas, en SOPORTE BASICO DE VIDA del personal clave requiriendo como piloto de Ambulancia.</li> <li>Contar con mínimo 08 horas lectivas, en PRIMEROS AUXILIOS del personal clave requiriendo como Piloto de ambulancia</li> </ul>	<p>* Acredita el piloto de ambulancia con 08 horas lectivas en soporte de vida.</p> <p>* Acredita piloto de ambulancia con 08 horas lectivas en primeros auxilios.</p>
<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con mínimo 02 años de experiencia en la conducción de unidades vehiculares médicas de emergencia del personal clave requiriendo como PILOTO DE AMBULANCIA.</li> </ul>	Acredita los 02 años de experiencia en la conducción de unidades médicas de emergencia del personal clave requerido.
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 432,000.00 cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000.00 Cien mil con 00/100, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Contratación del servicio de alquiler de ambulancias terrestres y/o ambulancia para traslado de pacientes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>	Folio 13, Acredita experiencia de postor en la especialidad.
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

